

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1108 DE 2004

'Por la cual se asigna un Código de Punto de señalización a la Empresa
EPM BOGOTÁ S.A. E.S.P.'

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *'... otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia'*.

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización, de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200433675 del 9 de Noviembre de 2004, la empresa **EPM BOGOTÁ S.A. E.S.P** solicitó la asignación un código de punto de señalización internacional para el Gateway (Softswitch) marca HUAWEI modelo U-SYS, que estará ubicado en la ciudad de Bogotá D.C..

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **EPM BOGOTÁ S.A. E.S.P** requiere el código de punto de señalización como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red de telefonía local en expansión, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización a la empresa **EPM BOGOTÁ S.A. E.S.P** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS: 01-II-08 para el gateway marca HUAWEI modelo U-SYS, identificado como "Santa Bibiana II", ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de **EPM BOGOTÁ S.A. E.S.P** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **23 NOV 2004**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. Catalina Díaz
CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBÍN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200433675

h CXB